

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CONVOCATORIA CAS N° 070-2022-DREP-ADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
01	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO

En el marco del Programa Presupuestal PP 0090-PELA, realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA	
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 070-2022-DREP-ADM.RR.HH

I. GENERALIDADE

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA MULTIGRADO para el Programa Presupuestal 0090: PELA, para el fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles en las Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Área de Gestión Pedagógica – DRE Piura.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- **h.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- **m.** Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044,Ley General de Educación.
- **n.** Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 083-2022-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- z. Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **aa.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- bb. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL F	PUESTO
Órgano o unidad orgánica:	Area de Gestión Pedagógica – DRE PIURA
Nombre del Puesto:	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA-MULTIGRADO
Dependencia jerárquica:	Director (a) de Gestión Pedagógica y/o jefe (a) del área de Gestión pedagógica según
	<u>corresponda</u>
Fuente de Financiamiento:	x RROO RDR otros especificar:
Programa Presupuestal:	0090-Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular
Actividad:	5005632 Formación en servicio a docente de Educación Básica Regular.
Intervención:	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos
	electrónicos portátiles

MISIÓN DEL PUESTO

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas referidas a la planificación, conducción, evaluación y competencia digital a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias priorizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora.

Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y auto reflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales priorizadas.

Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales priorizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el MINEDU, la UGEL y/o DRE/GRE.

Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial Nº 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Área de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda.

Gobierno Regional Piura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Redes Educativas y/u otros.

FORMACION ACADEMIC			
A.) Formación Académica	B.) Grado(s)/situación acadé requeridos para el puesto	mica y estudios	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Inco m Com pleta	1 1	Profesor/Licenciado en ducación Primaria.	Sí x No
Secundari a	x Título/ Licenciatura		¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría	No aplica	Sí x No
Técnica Superior (3 ó 4 años)	Egresad Titula do		
Universita rio/pedagogic o	Doctorado	lo aplica	
	Egresad Titula o do		



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora)

Conocimiento de las Políticas Educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para el ámbito rural.

Conocimientos de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, currículo nacional de EBR, otros.

Conocimientos en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario. Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutor virtual, memoria y/o Acompañamiento)

Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales.

Conocimiento del Modelo de Servicio Educativo Intercultural y sus formas de atención.

Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizaje, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

- 1. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayanrealizado en los últimos cinco (05) años.
- 2. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de dominio						
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			
Word		X					
Excel		X					
PowerPoint		Х					
(Otros)	X						

	N	Nivel de dominio						
IDIOMAS	No aplica	Básico	Interme dio	Avanzado				
Inglés	X							
Observaciones								

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o pr

Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el sector educación.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE pública o privada.

Gobierno Regional Piurn

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el **sector** público:

р	úblico:								
1	No aplica								
١.	•								
	c. Marque el l rivado: <u>(No a</u>		o de puesto d	lue se red	quiere com	o experiencia	; ya sea en el s	ector público o	
	Practicante profesional	Auxiliar o Asistent e	Analista		Especiali sta	Supervis or/ Coordina dor	Jefe de Área o Dpto.	Gerente o Director	

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Deseable:

- 1. Un (01) año de experiencia como docente de aula en IIEE rurales y/o multigrado del ámbito regional al que postula.
- 2. Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia.
- 3. Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

NACIONALIDAD					
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento:	SÍ NO				
HABILIDADES O COMPETENCI					
Comunicación asertiva, trabajo e	n equipo, empatía, resolución de conflictos.				
CONDICIONES ESENCIALES D	EL CONTRATO				
CONDICIONES ESENCIALES D	EL CONTRATO				
Lugar de prestación de servicio:	UGEL PIURA dirección: Tacna 504, Castilla, Piura.				
Duración del contrato:	INICIO : 05 de Agosto de 2022. TERMINO: 31 de Octubre de 2022. (renovable según evaluación de desempeño)				
Remuneración mensual:	S/ 4,000.00 (Cuatro Mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y Afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.				

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Modalidad de Trabajo: Presencial
- Horarios: Establecido por la DREP y UGELES.
 Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901.
- No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años.
- Atender a docentes de otro tipo de IIEE (EIB y/o Polidocentes) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UEGEL, según corresponda.
- Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones.
- Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los postulantes APTOS .
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS en la etapa de Evaluación Técnica, de ser el caso).

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la documentación foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular formato A y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/regionpiura-dre

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

• Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos (32) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "NO APTO"

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

a) Experiencia:

- Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Cursos y/o programas de Especialización:

• Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

- Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.
- Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

• Observaciones:

- a) La información consignada en la etapa de Evaluación Curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.
- c) El postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto, no continuará en el proceso de selección.
- d) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativas".

3.1.2 Entrevista Personal

- **Ejecución**: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Entrevista Personal	24	40	

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- a. La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, y Entrevista Personal.
- b. La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa</u> <u>del proceso de selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel
- c. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- d. Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

a. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

b. Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

c. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL	ВС	ONIFICACIONES	PUNTA JE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO	CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	•	= Puntaje Final



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario. No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- a. Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b. Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- c. Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- d. Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- e. Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- f. Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- a. El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- b. Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- c. De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- d. De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- e. Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- f. Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- g. Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Institución (Ver ANEXO B).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Veintiséis de octubre, Julio del 2022.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N°070-2022

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL	ÁREAS
	PROCESO	RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (https://www.gob.pe/regionpiura-dre)	21, 22 y 25 de Julio 2022	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 4:00pm	26 y 27 de Julio 2022	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	27 de Julio y 01 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS	01 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de Evaluación Curricular de manera Virtual en el siguiente correo: <u>convocatoriasdrep.cas21@qmail.com</u>	02 de Agosto 2022	Mesa de partes virtual de la DREP
Publicación de Resolución de Reclamos Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA - CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS	03 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – CONVOCATORIAS DEL ESTADO - CONVOCATORIAS CAS	03 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	04 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS.	04 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	05 de Agosto 2022	Administración de Recursos Humanos

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- **2.** El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.

▼odo el proceso se desarrollará de forma virtual al siguiente enlace: https://www.gob.pe/regionpiura-dre







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS Nº 070-2022.

		Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado	
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
a) Formación Académica	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2		
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formació	n académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, Especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.	10	10	
	c.1 Experi	encia General Mínima requerida	10		
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2	12	
	C.2 Experi	iencia Específica Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	3	3	
	·	PUNTAJE TOTAL	·	·	

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la Convocatoria.		
Puntaje mínimo	32	
Puntaje máximo	60	



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO B

PLAZAS VACANTES

FORMADOR TUTOR PRIMARIA MULTIGRAGO

DRE/UGEL	UNIDAD Número de EJECUORA PEAS		Remuneración
UGEL PIURA	300	1	4,000.00
TOTAL		01	4,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

(Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO)

								4			
DNI O CE N°:								070-2022-DF Tutor Primari			1
			DECAL	ARACIÓN J		Α.				_	_
Ley N° 27444	ente Declaración , Ley del Proc que corresponda	edimiento Adm	ud al princi ninistrativo	ipio de verac General, s	idad est sujetánd	tabl lom	ie a las re	sponsabilida	des civiles,	pen	nales y
1. DATOS PER											
Apellidos y No (en mayúscul											
Lugar de Naci	imiento										
Fecha de Nac (Día/Mes/Año)											
Dirección Act	ual										
Departamento Distrito	/ Provincia /										
Estado Civil											
Teléfono celu	lar										
Teléfono fijo											
Correo electro	ónico										
Lugar de Pres Servicio:	tación del										
BONIFICACIÓN	NES DE LEY:										
Bonificacio	ón por ser persor	MARQUI	E CON UN	IA EQUIS (X	() DE SE			or Discapaci	dad		
Dominoco.	Fuerzas Arr (10 %)	nadas	0 100					5 %)	uau		
s	I	NO		SI NO							
2. FORMACIÓN ESPECIFICAR	I ACADÉMICA										
	F	FECHA DE EGF	RESO UNI	VERSITARI	O O INS	STIT	гито			N	l° de
D)IA		MES					AÑO		F	olio
ESPECIFICAR											
FORMACIÓN ACADÉMICA	CIÓN NOMBRE DE NIVEL			ESIÓN O CIALIDAD	N DESD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMEN DE SUSTENT		N° de Folio
					DEGE		HASTA				
1	1	1			i	- 1	,				1



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EVDED		CENEDAL.	
	IENCIA	GENERAL:	

EMPRESA Y/O INSTITUCI ÓN	UNIDAD ORGÁNI CA / ÁREA	SECT OR	CARG O / NOMB RE DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONE S PRINCIPA LES RELACION AS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/A ÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/A ÑO	AÑO S	MES ES	DÍA S	DOCUMEN TO DE SUSTENT O	N° de Foli o
NOTA: P	UEDE AGR	REGAR C	ELDAS D	E EXPERIEN	CIA	TOTAL DE AÑOS DE EXPERIEN					

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EXPERIENCE	A EOI EOII	IOA IXEE	TOIOITAD	O OOK EET E	-1111						
EMPRESA Y/O INSTITUCI ÓN	UNIDAD ORGÁNI CA / ÁREA	SECT OR	CARG O / NOMB RE DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONE S PRINCIPA LES RELACION AS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/A ÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/A ÑO	AÑO S	MES ES	DÍA S	DOCUMEN TO DE SUSTENT O	N° de Foli o
NOTA: P	UEDE AGR	EGAR C	ELDAS D	E EXPERIEN	CIA	TOTAL DE					

AÑOS DE **EXPERIEN** CIA

CIA

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA:		
		FIRMA
		N° DNI O CE:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO Nº 05

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	
En	; mediante la presente, DECLARO
BAJO .	JURAMENTO lo siguiente:
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
penale	o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o es que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier cación posterior que la DRE- Piura y/o la UGEL considere pertinente.
	dede 20
	Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

en	
BAJO	D JURAMENTO lo siguiente:
	No haber sido denunciado por violencia familiar
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No tener proceso por violencia familiar.
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No haber sido sentenciado por violencia familiar
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
respon	o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las sabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados alsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere nte.
	de 20 .

Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO N $^{\rm o}$ 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

Yo, en Presunción de veracidad previsto en los al 27444, Ley del Procedimiento Administrati correspondan de acuerdo a la legislación ı	tículos IV numeral 1.7 y 51º del Texto Ún vo General, sujetándome a las acciones l	; en virtud del principio de ico Ordenado de la Ley Nº egales o penales que
hecho, con persona que a la	e consanguinidad, afinidad, o por razón d fecha viene prestando servicios en la Dir Educativa Local	
Sobre el particular consigno la siguiente in	nformación:	
	GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE
NOMBRES Y APELLIDOS	O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS
	de de 20 .	

Firma

